



**República de Colombia Rama
Judicial del Poder Público**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA**

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO AGRARIO S.A
Demandado: MONICA YOHANA ORTIZ GOMEZ
Radicación: 2021-00022-00
Asunto: Auto Corrige

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, dieciséis (16) julio de dos mil veintiuno (2021)

La Doctora LINDA CAROLINA GARCIA ARANDA, mediante memorial enviado al correo electrónico dl despacho, solicita corrección del auto de fecha de 02 de julio de 2021, por el cual se libró mandamiento de pago por el siguiente error involuntario. En el encabezamiento del auto hoja No.1 y No.2, se escribió el nombre de la demandada MONICA YOHANA ORTIZ GOMEZ y el correcto es MONICA YOHANA ORTIZ GOMEZ.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la Doctora LINDA CAROLINA GARCIA ARANDA, este Despacho por ser procedente y conforme a lo estipulado en el Art. 286 del C.GP., inciso 2. Ordena la corrección del auto que libro mandamiento de pago de fecha de 2021,

A si las cosas queda corregido el auto mencionado en la hoja No.1 y No.2, indicando que el nombre correcto de la demandada es MONICA YOHANA ORTIZ GOMEZ,

El resto el auto queda igual.

NOTIFIQUESE

El Juez,

FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA